



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA DE TRAMITE SIMPLIFICADO.-	Nº 08/19	EJERCICIO 2019
--	----------	----------------

CLASE: BAJO MONTO.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE NRO.: 0007186/2019.-

RUBRO COMERCIAL: 45 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS HASTA EL 29/05/2019 A LAS 14,30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	29/05/2019 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en "La Facultad" - "COMPRAS Y Licitaciones" - Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -
DIRECCIÓN de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente n°: 0007186/2019
C.D.T.S.: N°: 08/19

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) N° 8240/13 y (C.S.) N° 1073/18, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 95 - INCISO F).-
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente
Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :
 - LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EL LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 95 - INCISO F).-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
5. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
6. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
7. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
8. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
9. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
10. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
11. NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 95 - INCISO F).-
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
15. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la



A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-

16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva.
17. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
18. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-
19. El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1°).-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SEDES MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA) Y SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA). SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA - DE LUNES A VIERNES DE 11 A 16 HS. - CON EL SR. VICTOR SOSA Y/O EL SR. GASTÓN SOSA (TEL.: 5287-1744, email: vasosa@sociales.uba.ar / gastonsosa@sociales.uba.ar).-

RETIRO DE PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL PLIEGO LICITARIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE EL HORARIO PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - C.A.B.A. - PRIMER PISO - OFICINA: 110) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16HS. EL MISMO PODRÁ RETIRARSE EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230, 6TO PISO, OFICINA 602 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE 10 A 15 HS.-

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN N°	UNIDAD De medida	CANTIDAD DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO	Código de identificación: 3-3-3-2709/0001 POR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANUAL (1 SERVICIO CADA SEIS MESES) DE TANQUES DE AGUA POTABLE (CISTERNA Y RESERVA) INCLUYENDO EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS FÍSICO/QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA DE LOS EDIFICIOS DE Marcelo T. De Alvear 2230 y Santiago del Estero 1029 (ambos de Capital Federal), de acuerdo con lo estipulado por la ordenanza municipal n° 45.593, incluyendo el respectivo certificado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y según detalle en ANEXO A.		
TOTAL - IVA INCLUIDO				

ANTE CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO DEBERÁN COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA - DE LUNES A VIERNES DE 11 A 16 HS. - CON EL SR. VICTOR SOSA Y/O EL SR. GASTÓN SOSA (TEL.: 5287-1744, email: vasosa@sociales.uba.ar / gastonsosa@sociales.uba.ar).-

OBSERVACIONES

PERÍODO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN: 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PROVISIÓN DE CONFORMIDAD, CON OPCIÓN - A SU VENCIMIENTO - A RENOVACIÓN POR IGUAL O MENOR PERIODO EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE.-

VISITA DE INSPECCIÓN

A los fines de la exacta apreciación del alcance de los trabajos, sus dificultades y sus costos, los oferentes deberán realizar una visita a todos los lugares comprendidos en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de las instalaciones, en forma previa a la presentación de la oferta.-

PARA COORDINAR LA VISITA DEBERÁN COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA - DE LUNES A VIERNES DE 11 A 16 HS. - CON EL SR. VICTOR SOSA Y/O EL SR. GASTÓN SOSA (TEL.: 5287-1744, email: vasosa@sociales.uba.ar / gastonsosa@sociales.uba.ar).-

QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE MOSTRAR LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO Y DE EXTENDER EL **CERTIFICADO DE VISITA DE INSPECCIÓN**. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA.-

Firma:

Aclaración:.....

ANEXO A

1 - DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **OBJETO:** Proveer un servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable en Marcelo T. de Alvear 2230 y Santiago del Estero 1029 (ambas sedes en C.A.B.A.), según lo establecido en la Ordenanza n° 45.593, vigente en el ámbito territorial de la C.A.B.A. y teniendo a su vez que cumplir con los estándares establecidos por el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).-
- **EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS SEDES DE:**
 - a) M.T. de Alvear 2230: cuenta con un (1) tanque principal de 10.000 lts. Ubicado en la terraza y un (1) tanque cisterna de 10.000 lts. Ubicado en el subsuelo.
 - b) Santiago del Estero 1029: cuenta con: seis (6) tanques elevados de 10.000 lts. (c/u) y dos (2) tanques cisternas de 10.000 lts (c/u) en el ala Santiago, y en el ala Humberto Primo, hay dos (2) tanques elevados de 10.000 lts. (c/u) y tres (3) tanques cisternas.-

En total en ambas sedes contamos con 9 tanques y 6 tanques cisternas.- =13

2 - ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA

- **Análisis bacteriológico:** los mismos se harán en base a las muestras de agua una vez efectuada la limpieza y desinfección de todos los tanques de agua, debiendo entregar:
 - a) el informe bacteriológico,
 - b) el informe técnico del estado de los tanques
 - c) y el certificado que garantice la calidad del servicio.-
- La certificación será efectuada por el Director Técnico habilitado
- Finalizados los trabajos, el Adjudicatario extenderá un Certificado de Garantía o validez por ciento ochenta (180) días firmado por el Director Técnico para ser exhibido ante la Autoridad Competente.-

3 - DESARROLLO DE LAS TAREAS

- El adjudicatario concertará con el responsable las fechas y horarios de realización del servicio, privilegiándose los fines de semana o días inhábiles:
 - SR. VICTOR SOSA Y/O EL SR. GASTÓN SOSA (TEL.: 5287-1744, email: vasosa@sociales.uba.ar /gastonsosa@sociales.uba.ar).-

4 - FRECUENCIA

- La periodicidad es semestral. De acuerdo al siguiente detalle: al momento de la recepción de la orden de compra se realizará la primera presentación de limpieza y desinfección de tanques de ambas sedes y a los (6) seis meses posteriores a la misma se deberá realizar la segunda.-
- Los trabajos de limpieza y desinfección de tanques deben realizarse los días domingos y feriados. Los mismos se iniciarán y terminarán el mismo domingo o feriado. Bajo ninguna circunstancia se dejará el edificio sin agua de lunes a sábado.-

5 - INFORME TÉCNICO

- Se emitirá un informe técnico en el cual se describirán las condiciones generales de los tanques como así también de las tapas, colectores, desagües, bombas, etc. El mismo deberá ser remitido al Departamento de Infraestructura.-

6 - ALCANCE DEL SERVICIO

- El Contratista deberá realizar todas las tareas y provisiones especificadas y todas aquellas que, sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para que el servicio de limpieza y desinfección de tanques cumpla su fin, sin costo adicional para la Facultad.



7 – IDONEIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES

- En virtud de la solidaridad que pudiera reclamarse de la Facultad de Ciencias Sociales por las obligaciones contraídas por el adjudicatario y su personal, sean estas de naturaleza laboral o previsional, la Facultad de Cs. Sociales queda desde ya facultada para exigir al adjudicatario al inicio, durante y a la expiración del contrato, la exhibición de los comprobantes de pago de las obligaciones mencionadas a continuación:
- ✓ Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Actividades de Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable del G.C.B.A.
- ✓ Se deberá cumplir con el Dcto. 2045/93, reglamentario de la ordenanza 45.593 y la ley 19.587 (ley de Higiene y seguridad del Trabajo) y complementarias y/o concordantes vigentes.
- ✓ El prestatario del servicio deberá garantizar y asegurar que los productos a utilizarse estén aprobados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

8 – DIRECTOR TÉCNICO

- La empresa adjudicataria deberá contar con un Director técnico (ingeniero químico u otro profesional de competencia equivalente), con experiencia en trabajos similares y con constancia de matrícula paga al día. A tal efecto deberá presentarse con una copia de la Mat. Profesional vigente y una copia del Certificado de Inscripción del Director técnico de Limpieza y Desinfección de tanques de Agua Potable de la Dirección general de Control de Calidad Ambiental G.C.B.A, Ordenanza N° 45.593 en el Departamento de Infraestructura de la facultad.-

9 – SEGUROS

SEGURO CONTRA TERCEROS

- El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil contra terceros que cubra la eventualidad de un accidente que afecte a personal de la casa, alumnos y demás terceros durante el desarrollo de sus tareas en la facultad y su personal contará con seguro de accidentes de trabajo. Asimismo se compromete a presentar dichas pólizas ante la facultad, en forma inmediata, al comienzo de la presentación del servicio. El organismo contratante cuenta con la facultad- amplia- de efectuar pedidos adicionales de información o documentación a los efectos de verificar el cumplimiento de la presente. El adjudicatario deberá presentar mensualmente una copia de los comprobantes de pago en el Departamento de Infraestructura de la Facultad.-

SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL

- La firma adjudicataria deberá presentar en el Departamento de Infraestructura de la Facultad dentro de la cuarenta y ocho (48) horas de notificada la orden de provisión y antes de indicar los trabajos, la nómina del personal que efectuará las tareas, indicando nombre y apellidos completos, documento de identidad, nómina de la A.R.T, C.U.I.L y domicilio actualizado. De producirse algún cambio en ficha nómina, el mismo será comunicado con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.
- El adjudicatario será responsable de su personal ante accidentes de trabajo, por lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) y sus normas complementarias, suplementarias y/o reglamentarias.-
- La empresa aseguradora deberá ser una A. R. T. autorizada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S. R. T.).-
- El adjudicatario deberá presentar la nómina de identificación del personal propio cubierto en cada uno de dichos períodos. No se permitirá el ingreso al área de trabajo respectiva, al personal del adjudicatario no amparado en dicha cobertura y/o ajeno a esa nómina.-
- Asimismo la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires podrá en cualquier momento solicitar al adjudicatario el comprobante de pago actualizado, así como la nómina del personal que preste el servicio, a efectos de comprobar la vigencia de su cobertura.-
- Todos estos seguros serán por el monto máximo que determine la legislación vigente en ese momento y suficiente para proteger al adjudicatario de cualquier responsabilidad por muerte, lesiones por accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, prestación médica farmacéutica, a cualquiera de los empleados o dependientes incluyendo cualquier reclamación de indemnización que pudiera resultar en virtud de cualquier reglamentación o ley en vigencia.-



- Durante la vigencia de la contratación, el adjudicatario deberá comunicar todo agregado o reemplazo del personal de su dotación, junto con la presentación de constancia de inscripción del mismo en el A. R. T. a la cual este asociado el empleador.-
- La empresa adjudicataria asume toda responsabilidad respecto de accidentes ó enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.-
- El adjudicatario deberá asegurar al personal a su cargo con una cobertura de Vida Obligatorio, según las condiciones que sobre este riesgo prevé el Decreto N° 1567/74 (Seguro de Vida Colectivo) y sus normas modificatorias, complementarias y/o reglamentarias.-

10 – DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

- El personal del adjudicatario deberá contar con vestimenta que permita su identificación y diferenciación del personal propio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y del público en general.
- El adjudicatario deberá proveer de los elementos técnicos, herramientas necesarias y de los elementos de seguridad que marcan las reglamentaciones vigentes a fin de optimizar la prestación contratada.
- El personal adjudicatario deberá tener un comportamiento acorde al ámbito donde realizará sus trabajos, tratando de no interrumpir las actividades que se desarrollan en las dependencias. En caso de necesidad podrá, con la autorización escrita del Departamento de Infraestructura, solicitar horarios especiales para el desarrollo de sus tareas.
- El personal del adjudicatario demostrará un trato y comportamiento correcto, pudiendo la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires solicitar ante cualquier eventualidad o queja que se presente por parte de la autoridad competente de esta Facultad.
- El personal ocupado por la adjudicataria para efectuar el servicio no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Facultad, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Estando bajo exclusivo cargo del adjudicatario, seguros, leyes sociales y provisionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.

11 – RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- El adjudicatario queda obligado a reponer o reparar a su cargo todo elemento de propiedad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires que resulte destruido o dañado por acción del personal a su cargo

MUY IMPORTANTE: La FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A. se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no cubrir el servicio las expectativas y necesidades previstas para el mismo. Asimismo, si por razones de reestructuración hubiera necesidad de limitar alguna zona de trabajo, la FACULTAD rescindirá la parte proporcional, sin que esto signifique perjuicio ni reclamo alguno para ninguna de las partes.

FIRMA Y ACLARACION:.....

DNI/CUIL/CUIT:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO/FAX:.....

CORREO ELECTRONICO:.....

(LA DIRECCIÓN DECLARADA SERÁ VÁLIDA PARA CURSAR TODAS LAS NOTIFICACIONES REGLAMENTARIAS Y/O AQUELLAS QUE ESTE ORGANISMO CONSIDERE CONVENIENTE).

DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES.



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		



“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2019

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*)).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,.... /..... /2019

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) **El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.**

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2019

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2019

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:



“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</p>	
<p align="center">REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN Nº8240/2013</p>	
<p>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	



“DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).-	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social



Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491/93.-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491/93. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente, y Certificado para contratar con el Estado.-

Sin más saludamos muy atentamente.-